

DECRETO SUPREMO N° 06362
VÍCTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo No. 06278 de fecha 16 de noviembre de 1962 se ha creado el Instituto Nacional de Salud Ocupacional con fines de investigación y solución de los problemas de salud en la clase trabajadora de la industria en general;

Que a este fin el Ministerio de Salud Pública ha suscrito un convenio con el Punto IV y organismos autárquicos como la Comibol, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y otros, por el cual el Supremo Gobierno de la Nación se compromete a aportar un lote de terreno de 2.200 m²) (dos mil doscientos metros cuadrados) ubicado en el Hospital General de Miraflores de esta ciudad, a fin de construir en él sus instalaciones y dependencias, por lo que se hace necesario ceder en propiedad a dicha entidad el terreno mencionado.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Como aporte del Supremo Gobierno de la Nación se destina en propiedad un lote de terreno de 2.200 m² (dos mil doscientos metros cuadrados) ubicado en el Hospital General de Miraflores de esta ciudad, con un valor de ciento cincuenta pesos bolivianos (\$b. 150.-) por unidad o sea de trescientos treinta mil pesos bolivianos (\$b. 330.000.-) de valor total, para la construcción del edificio del Instituto Nacional de Salud Ocupacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Salud Pública, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los un días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Ariñez, José Antonio Arze Murillo, A. Cuadros Sánchez, Mario Guzmán G., Guillermo Jáuregui, A. Franco Guachalla, Simón Cuentas, R. Jordán Pando.